

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 454/2020

Viedma, 03 de Septiembre de 2020.

VISTO: el expediente N° ERH20-26, caratulado: “**BERTINAT MONICA GRACIELA S/ BAJA (POR JUBILACIÓN)**”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que la agente del Juzgado de Ejecución Penal Nro. 12 de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en San Carlos de Bariloche, Jefe de Despacho **Mónica Graciela BERTINAT**, ha obtenido el beneficio previsional y se encuentran reunidas las condiciones para gestionar su baja.

— Que a la agente referida en el considerando anterior le corresponde usufructuar, previo al cese, sesenta (60) días en concepto de licencia por compensación de ferias y proporcional año 2020, según informe de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 8 (*Art. 2, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja a la agente del Juzgado de Ejecución Penal Nro. 12 de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en San Carlos de Bariloche, Jefe de Despacho **Mónica Graciela BERTINAT (DNI: 13.947.019)**, a partir del **23/10/2020**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º.- Conceder al agente **Mónica Graciela BERTINAT**, **SESENTA (60)** días de licencia por compensación de ferias y proporcional año 2020, desde el **24/08/2020** al **22/10/2020** inclusive. (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3°.- La agente Mónica Graciela BERTINAT, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

DERBALIÁN – Administrador General del Poder Judicial.